

EXPED 2023-00219-00

Autorización Cancelación patrimonio de familia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Noviembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de este proceso de CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA promovida por CARLOS ANDRES FUQUENE BONILLA Y MARILUZ FRANCO MARCIALES, manifiesta el apoderado judicial de la parte actora que DESISTE de la presente demanda, por tanto, por encontrarse procedente al tenor de lo previsto en el artículo 314 del Código General del Proceso, se acepta dicho desistimiento y como consecuencia de ello ordena el archivo de las presentes diligencias, por cuanto no hay más actuaciones pendientes por resolver.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a41053893832270166805756a373c930acac087b8aa94cd91df5e83d7b4df9cc**

Documento generado en 22/11/2023 07:40:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>